Astº: Resolución de adjudicación del "Proyecto de talud de espacio libre en Jinamar" (C.C 1787)
Ref.: MMC/NGM. Doc. 2017-12-14

Resolución de la consejera apoderada de GEURSA, por la que se resuelve la adjudicación del procedimiento negociado sin publicidad y tramitación urgente, no sujeto a regulación armonizada del "Proyecto de talud de espacio libe en Jinamar" (CC 1787).

Visto el expediente del asunto de referencia en el que se acreditan los siguientes

ANTECEDENTES

I.- El proyecto tiene como objetivo último el de mejorar la estabilidad de un talud, para evitar la caída de materiales sueltos del talud hacia las viviendas ubicadas en la parte inferior del mismo.

II.- El Pleno municipal en sesiones celebradas el 14 de julio y 30 de septiembre de 2016 propuso la relación de actuaciones a incluir en el Plan de Cooperación con los Ayuntamientos para la anualidad 2017 y el Pleno del Cabildo de Gran Canaria, en la sesión extraordinaria de fecha 17 de noviembre de 2016 aprobó la relación de las obras que se relacionan.

ACTUACIÓN	IMPORTE
OBRAS ORDINARIAS Y MURO CONTENCIÓN EN LA CALLE ALAMO-BARRIO DE SAN NICOLÁS	233.574,66 €
PARQUE DEPORTIVO DE LA BALLENA. FASE III	506.880,51 €
ACONDICIONAMIENTO DE VIALES Y PEATONALES ENTRE EL BARRIO DE LA SUERTE Y EL BARRIO DE PILETAS	525.252,74 €
RESTITUCIÓN DE CAMINO Y NAVE EN LOMO APOLINARIO-MILLER BAJO	278.472,24 €
CORREDOR VERDE, TRAMPO PARQUE LUIS GARCÍA CORREA Y CALLE VIRGILIO-TAMARACEITE-FASE I	259.562,80 €
MEJORA DE LA ACCESIBILIDAD EN EL LASSO	264.400,71 €
ESCALERA Y CONTINUACION DE LA CALLE CARAMILLO-SAN ROQUE	216.487,51 €
CARRIL BUS Y CARRIL DE INCORPORACIÓN A LA GC-23 DESDE LA AVDA. JUAN CARLOS I	218.498,86 €
ACONDICIONAMIENTO CALLE FERNANDO GUANARTEME. FASE V	677.940,33 €
ACONDICIONAMIENTO ESPACIO LIBRE EN EL PARQUE CASTILLO DE LA LUZ	140.710,88 €
RAMPAS DE ACCESOS PEATONALES AL PARQUE BARRANCO GONZALO DESDE LA CALLE CANDELARIA DE LEON	285.999,87 €
ACCESO PARA MANTENIMIENTO EN LA PLAZA DE LA PUNTILLA	203.375,88 €
INSTALACION FOTOVOLTAICA EN OFICINAS MUNICIPALES. SERVICIO DE LIMIPIEZA, CALLE AGAETE. URB. IND. LAS TORRES	107.036,46 €
AMPLIACION DE LA RED DE AGUA REUTILIZADA PARA RIEGO. TRAMO LA FERIA-PLAZA DEL PINO	331.187,25 €
PEATONAL AL BARRIO DE LOS GILES DESDE LA C813 HASTA LA AVDA. SALESIANOS	284.146,53 €
MEJORAS EN LAS ESCUELAS MUNICIPALES DE EDUCACIÓN INFANTIL	250.976,95 €
PAVIMENTO E INFRAESTRUCTURAS EN LA CALLE ANTONIO	255.862,49 €

Inscrita en el Registro Mercantil de Las Palmas. Tomo 1554, folio 59, Sección 8, Hoja GC-26266. Inscripción 1ª el 8 de junio de 2001

C.I.F A-35660844
Plaza de la Constitución, nº 2 – 4º planta
Tel. 928 446 600; Fax 928 333105
35003 – Las Palmas de Gran Canaria

GESTIÓN URBANÍSTICA DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA, S.A.
15 DIC 2017
SALIDA 2897

COLLADO	
AULAS ANEXAS Y EDIFICACIONES AUXILIARES EN EL COLEGIO LAS COLORADAS	190.955,00 €
TOTAL	**5.231.321,67 €**

De conformidad con lo previsto en la Base 15ª de las que regulan el Plan de Cooperación, el Ayuntamiento Pleno en las sesiones de fecha 14 de julio y 30 de septiembre de 2016, acordó someter a la aceptación del Cabildo de Gran Canaria la transferencia a este Ayuntamiento de las competencias para la contratación, ejecución y seguimiento de las actuaciones propuestas para su inclusión en el citado Plan, considerándolas elevada a definitiva cuando dicha Institución preste su conformidad.

La Junta de Gobierno de la Ciudad de Las Palmas de Gran Canaria, en sesión celebrada el 21 de abril de 2016, aprobó la encomienda a la Sociedad Municipal de Gestión Urbanística de Las Palmas de Gran Canaria, SA, para la contratación y ejecución de las actuaciones incluidas en el Plan de Cooperación con los Ayuntamientos 2016-2019. Anualidad 2016.

Mediante acuerdo del Ayuntamiento Pleno, de fecha 14 de julio de 2016, mediante el cual se acordó la aplicación de remanentes de la anualidad 2016 del Plan de Cooperación con los Ayuntamientos y nuevas actuaciones con cargo al ejercicio 2017. Posteriormente mediante acuerdo plenario de la Corporación Insular de fecha 29 de julio de 2016, en virtud del cual se modificó la anualidad 2016 del citado Plan. Según el acuerdo del Ayuntamiento Pleno, de fecha 30 de septiembre de 2016, mediante el cual se acordó la segunda aplicación de remanentes de la anualidad 2016 del Plan de Cooperación con los Ayuntamientos y nuevas actuaciones con cargo al ejercicio 2017. Mediante el acuerdo plenario del Ayuntamiento Pleno en sesión extraordinaria celebrada el día 16 de octubre de 2017, se propone al cabildo de Gran Canaria la inclusión de actuaciones en el Plan de cooperación con los ayuntamientos 2016-2019 de una nueva actuación con cargo al excedente de la anualidad 2016. Mediante acuerdo plenario de la Corporación Insular, de fecha 28 de octubre de 2016, en virtud del cual se aprobó la 2ª modificación de la anualidad 2016 del citado Plan en la que está incluida la presente actuación.

Mediante Resolución del Concejal de Gobierno del Área de Urbanismo número 36732 de 2 de noviembre de 2017 se aprobó el proyecto denominado **"PROTECCION DEL TALUD DEL ESPACIO LIBRE EN JINAMAR"** por un importe de **CIENTO SIETE MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y SEIS EUROS CON TREINTA Y DOS CENTIMOS (107.846,32 €).** Codificación Nomenclatura Vocabulario Común de la Comisión Europea: 45200000.

III- El procedimiento de adjudicación del contrato se llevó a cabo mediante procedimiento negociado sin publicidad y tramitación urgente, no sujeto a regulación armonizada el "Proyecto de talud de Espacio Libre en Jinamar". (CC 1787).

IV- Con fecha 29 de noviembre de 2017 y de conformidad con el apartado 19 del Pliego de Cláusulas Administrativas particulares del Proyecto denominado "Proyecto de talud de Espacio Libre en Jinamar" (C.C 1787), se procedió a la apertura del Sobre A, procediéndose a calificar la documentación de las empresas licitadoras, siendo todas las admitidas: TECNICAS OPERATIVAS CANARIAS, SL, GEOBRUGG IBERICA, SAU, RING CANARIAS, SL y SOLUTIOMA, SL

Inscrita en el Registro Mercantil de Las Palmas. Tomo 1554. folio 59. Sección 8. Hoja GC-26266. Inscripción 1ª el 8 de junio de 2001

C.I.F A-35660844
Plaza de la Constitución, nº 2 – 4º planta
Tel. 928 446 600; Fax 928 333105
35003 – Las Palmas de Gran Canaria

V- Tras haberse realizado la apertura del Sobre A, se procedió con fecha 30 de noviembre de 2017 a la apertura del contenido de los Sobres B referidos a las ofertas económicas, dando como resultado el siguiente cuadro:

LICITADORES	OFERTA ECONOMICA
1.-TECNICAS OPERATIVAS CANARIAS, SL	103.521,68 €
2.- GEOGRUGG IBERICA, SAU	105.150,16 €
3.- RING CANARIAS, SL	102.238,30 €
4.- SOLUTIONA, S.L	90.483,33 €

VI.- Con fecha 5 de diciembre de 2017 y registro general de salida número 2838, se notificó a **SOLUTIOMA, S.L**, que la oferta económica presentada por la misma había resultado la más ventajosa, requiriéndole para que de conformidad con el apartado 22 del Pliego de Cláusulas Administrativas, aportara el aval correspondiente al 5% sobre el presupuesto de adjudicación, excluido el impuesto General Indirecto Canario es decir, **CUATRO MIL DOSCIENTOS VEINTIOCHO EUROS CON DIECINUEVE CENTIMOS (4.228,19 €)** en concepto de Garantía Definitiva a favor de GEURSA y la documentación justificativa de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social.

VII- Consta en el Registro General de GEURSA que con fecha 14 de diciembre de 2017, y registro de entrada número 3500, se presentó por parte de **SOLUTIOMA, S.L** la documentación requerida.

FUNDAMENTACION JURÍDICA

PRIMERO: Es de aplicación al presente expediente de contratación las disposiciones del Real Decreto legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, del R. D. 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, y las ordenes e instrucciones de contratación de GEURSA.

SEGUNDO: La forma de contratación propuesta, encuentra su fundamento en los artículos 138 y siguientes del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público (Libro III-Título I-Capítulo I), aprobado mediante Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre.

TERCERO: El artículo 151 del citado Texto Refundido establece la obligación de acordar la adjudicación de-los contratos mediante resolución motivada, concretando igualmente las disposiciones aplicables en materia de competencia, plazos y publicidad en dicho trámite. Realizada la valoración de las ofertas conforme a los criterios y disposiciones establecidos en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y en el de Prescripciones Técnicas y verificado que se han observado todos y cada uno de los requisitos establecidos en del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público y demás disposiciones de aplicación y, en virtud de los antecedentes de hecho y fundamentos de derecho expuestos.

Inscrita en el Registro Mercantil de Las Palmas. Tomo 1554. folio 59. Sección 8. Hoja GC-26266. Inscripción 1ª el 8 de junio de 2001

C.I.F A-35660844
Plaza de la Constitución, nº 2 – 4º planta
Tel. 928 446 600; Fax 928 333105
35003 – Las Palmas de Gran Canaria

Inscrita en el Registro Mercantil de Las Palmas. Tomo 1554. folio 59. Sección 8. Hoja GC-26266. Inscripción 1ª el 8 de junio de 2001

RESUELVE

PRIMERO. - Adjudicar el "Proyecto de protección del talud del Espacio Libre en Jinamar (C.C 1787)" a la mercantil **SOLUTIOMA, S.L,** por un importe de **NOVENTA MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y TRES EUROS CON TREINTA Y TRES CÉNTIMOS (90.483,33 €) incluido IGIC tipo "7%".**

SEGUNDO.- Contra el acto expreso que se le notifica, que es definitivo en vía administrativa, podrá interponer en el plazo de DOS MESES, contados desde el día siguiente al de la recepción de su notificación, RECURSO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de Las Palmas que por reparto corresponda, a tenor de lo establecido en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en concordancia con el artículo 123.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Publicas.

No obstante, con carácter potestativo y previo al recurso contencioso-administrativo, señalado en el párrafo anterior, contra el acto expreso que se le notifica, podrá usted interponer RECURSO DE REPOSICIÓN, ante el mismo órgano que lo ha dictado, en el plazo de UN MES, que se contará desde el día siguiente al de la fecha de recepción de la presente notificación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 124.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

A tenor del aparatado 2 del artículo 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, el plazo máximo para dictar y notificar la resolución del recurso será de UN MES, transcurrido dicho plazo sin haberse notificado resolución expresa, de conformidad con el artículo 24.1 , párrafo tercero, de la ley referida, se producirá silencio administrativo desestimatorio, y podrá interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de SEIS MESES, computados a partir del día siguiente a aquel en el recurso potestativo de reposición debe entenderse desestimado por silencio administrativo.

Todo ello sin perjuicio de cualquier otra acción o recurso que estimare oportuno interponer para la mejor defensa de sus derechos.

Las Palmas de Gran Canaria a 14 de diciembre de 2017.

Marina Más Clemente.
Consejera de GEURSA.

C.I.F A-35660844
Plaza de la Constitución, nº 2 – 4º planta
Tel. 928 446 600; Fax 928 333105
35003 – Las Palmas de Gran Canaria